



RESOLUCIÓN

Asunto: Aportación específica a AUDITORIO DE TENERIFE S.A. (CIF A38543252) con cargo a los presupuestos del ejercicio 2023

Visto el expediente relativo a la aportación específica a la entidad AUDITORIO DE TENERIFE S.A.U. (CIF A38543252), con cargo al ejercicio presupuestario 2023 para la realización de proyectos educativos en los centros educativos, y

PRIMERO.- Que el Anexo IV de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular contemplan, a favor de la entidad pública empresarial TEA Tenerife Espacio de las Artes, la siguiente aportación específica:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
23-1001-3272-44907 (P.I. 2022-0004)	AUDITORIO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROYECTOS EDUCATIVOS 2023	280.140,00

SEGUNDO.- Que la referida entidad presenta, en fecha 19 de octubre de 2023 (GESIER de entrada nº REGAGE23e00070734349), solicitud de abono anticipado aportación 2023 "Proyectos Educativos", suscrita por la Gerencia de la misma, acompañada de memoria de actuación y presupuesto de ejecución.

TERCERO.- Que dicha solicitud presenta la siguiente caracterización, extractada de dicho documento:

[...]

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN:

Teatro en la Escuela	111.700,00 €
Caja de Música	39.390,92 €
Espectáculos Didácticos:	52.471,08 €
- Danza: + ERBA – A Forest in the City	22.790,00€
- Danza: Semilla	22.800,00€
- Música: El Afecto Ilustrado	17.285,00€
- Música: FMUC	14.805,00€
Taller de comunicación y mediación	4.449,51 €
Creación de recursos educativos	26.019,57 €
Apoyo a la producción	20.900,00 €
PRESUPUESTO TOTAL	280.140,00 €

[...]



CSV documento	c218c6dd-e2ea-52be-8a9c-607ae7d40af1
CSV firma	8e86fb96-7361-5d1e-a92e-94d55fb3554d
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/c218c6dd-e2ea-52be-8a9c-607ae7d40af1
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/8e86fb96-7361-5d1e-a92e-94d55fb3554d



Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	30/11/2023, 06:23:35 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	30/11/2023, 06:25:13 UTC



Plazo de ejecución

Del 1 de septiembre de 2023 al 31 de agosto de 2024.

Plazo de presentación de justificación

Hasta el 30 de septiembre de 2024.

Solicita abono anticipado: Sí

PRIMERO.- Que el 27 de noviembre de 2023 fue remitido el expediente de referencia al Servicio Administrativo de Función Interventora, al objeto del preceptivo informe de fiscalización previa limitada.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Que la base 74ª de las de ejecución del vigente presupuesto corporativo establece que tales aportaciones, particularmente las recogidas en el Anexo III y IV de los Presupuestos, no estarán comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (LGS), correspondiendo su aprobación al órgano competente en función de su cuantía.

SEGUNDO.- Que la base 76ª de las de ejecución del vigente presupuesto corporativo establece que en el Anexo IV se incluyen las aportaciones específicas, a favor de las entidades dependientes del Cabildo Insular, destinadas a la financiación de proyectos o actividades específicas, cuya tramitación corresponde al Servicio de Empleo, Educación y Juventud.

TERCERO.- Que la base 76ª apartado 2.2.c), el órgano competente para el otorgamiento de la aportación, en su caso con autorización del gasto y abono anticipado, es el Sr. Consejero de Insular de Empleo, Educación y Juventud; que dicho órgano será igualmente competente para la justificación, que deberá realizarse previa presentación por la entidad receptora de la aportación, de la siguiente documentación, según establece el apartado 2.2. e) de la base 76ª a que se ha hecho referencia:

1.-Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.

2.-Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo VII.a de estas Bases, que consta del siguiente contenido:

- Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.
- Relación individualizada de los ingresos obtenidos.
- Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.



CSV documento	c218c6dd-e2ea-52be-8a9c-607ae7d40af1
CSV firma	8e86fb96-7361-5d1e-a92e-94d55fb3554d
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/c218c6dd-e2ea-52be-8a9c-607ae7d40af1
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/8e86fb96-7361-5d1e-a92e-94d55fb3554d



Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	30/11/2023, 06:23:35 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	30/11/2023, 06:25:13 UTC



.-Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.b de estas Bases.

.- Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.

En todo caso, dentro de su labor de fiscalización y control permanente, la Intervención General podrá requerir la documentación que estime pertinente.

CUARTO.- Que, además de lo indicado en el apartado anterior, y debido a que persigue la aportación la ejecución de un proyecto determinado por la entidad receptora de los fondos, éste deberá ser ejecutado de conformidad con los términos establecidos en la memoria aportada por dicha entidad; a la vista de la solicitud realizada, y atendiendo a la naturaleza del proyecto a realizar, se considera oportuno efectuar el libramiento anticipado de la totalidad de los fondos de que se compone la aportación; que se fija como fecha de justificación el 30 de septiembre de 2024.

QUINTO.- Obra informe favorable de la Unidad Técnica del Servicio Administrativo de Educación y Juventud de fecha 23 de noviembre de 2023, a la presente aportación.

SEXTO.- Por Resolución del Sr. Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud, nº R66688, de fecha 21 de noviembre de 2023, *se aprobó la justificación de la aportación a favor de la entidad AUDITORIO DE TENERIFE S.A.U. (CIF A38543252), con cargo a los presupuestos corporativos del ejercicio 2022, por importe de doscientos trece mil novecientos treinta y tres euros y ochenta y un céntimos (213.933,81€), para la ejecución de proyectos educativos en los centros educativos, proyecto nº 22-0012, línea de aportación (subvención2022-001297, nº de BDNS 66628 y nº de expediente E2022010974.*

SÉPTIMO.- Que teniendo en cuenta las instrucciones de la Dirección Insular de Hacienda de su correo del día 20 de febrero de 2020, y en lo relativo a la valoración de la repercusión del gasto derivado de un gasto sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera, habida cuenta que el actual expediente no se encuentra entre los casos especificados en la precitada instrucción de la Dirección Insular de Hacienda de su correo del día 20 de febrero de 2020, no procede valorar la repercusión en la estabilidad presupuestaria ni en la sostenibilidad financiera.

OCTAVO.- Que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 23-1002-3372-44907 (P.I. 2023-0004), por importe de doscientos ochenta mil ciento cuarenta euros (280.140,00 €) para hacer frente a las obligaciones derivadas de la realización de la aportación específica corriente.

NOVENO.- El presente expediente debe ser sometido a la fiscalización previa limitada del Servicio Administrativo de Función Interventora, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular de la Intervención General de fecha 03 de marzo de 2021 respecto de los criterios generales del control interno de subvenciones y aportaciones.

A respecto obra en el expediente informe favorable con observaciones del Servicio Administrativo de Función Interventora de fecha 28 de noviembre de 2023, consistente en (...) *se observa que, si bien se cita en las consideraciones jurídicas tercera y cuarta, lo relativo a la forma y plazo de justificación, sin perjuicio asimismo, que se incluya en el dispositivo de la*



CSV documento	c218c6dd-e2ea-52be-8a9c-607ae7d40af1
CSV firma	8e86fb96-7361-5d1e-a92e-94d55fb3554d
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/c218c6dd-e2ea-52be-8a9c-607ae7d40af1
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/8e86fb96-7361-5d1e-a92e-94d55fb3554d



Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	30/11/2023, 06:23:35 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	30/11/2023, 06:25:13 UTC



Resolución que se adopte, para mayor concreción (...); se procede a incorporar la observación manifestada por el Servicio Administrativo de Función Interventora.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con los informes obrantes en el expediente,
RESUELVO:

PRIMERO.- Realizar la aportación a favor de la entidad AUDITORIO DE TENERIFE S.A.U. (CIF A38543252), con cargo a los presupuestos corporativos del ejercicio 2023, por importe de por importe de doscientos ochenta mil ciento cuarenta euros (280.140,00 €), para la ejecución proyectos educativos en los centros educativos:

Beneficiario	AUDITORIO DE TENERIFE S.A.U. (CIF A38543252))
Objeto	Ejecución proyectos educativos en los centros educativos 2023-2024
Importe	Doscientos ochenta mil ciento cuarenta euros (280.140,00 €)
Plazo y modo de pago	Anticipado
Plazo de ejecución	Del 1 de septiembre de 2023 al 31 de agosto de 2024.
Plazo de justificación	Hasta el 30 de septiembre de 2024.
Documentación justificativa que debe aportar	La establecidas en la Base 76ª de 2.2. e) de las de ejecución del Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife 2023. 1.-Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades. 2.-Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo VII.a de estas Bases, que consta del siguiente contenido: - Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones. - Relación individualizada de los ingresos obtenidos. - Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados. .-Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.b de estas Bases. .- Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida. En todo caso, dentro de su labor de fiscalización y control permanente, la Intervención General podrá requerir la documentación que estime pertinente. Que, además de lo indicado en el apartado anterior, y debido a que persigue la aportación la ejecución de un proyecto determinado por la entidad receptora de los fondos, éste deberá ser ejecutado de conformidad con los términos establecidos en la memoria aportada por dicha entidad; a la vista de la solicitud realizada, y atendiendo a la naturaleza del proyecto a realizar, se



CSV documento	c218c6dd-e2ea-52be-8a9c-607ae7d40af1
CSV firma	8e86fb96-7361-5d1e-a92e-94d55fb3554d
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/c218c6dd-e2ea-52be-8a9c-607ae7d40af1
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/8e86fb96-7361-5d1e-a92e-94d55fb3554d



Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	30/11/2023, 06:23:35 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	30/11/2023, 06:25:13 UTC



	considera oportuno efectuar el libramiento anticipado de la totalidad de los fondos de que se compone la aportación; que se fija como fecha de justificación el 30 de septiembre de 2024.
--	---

SEGUNDO.- Autorizar, disponer un gasto y reconocer la obligación (fase ADO) por un importe de doscientos ochenta mil ciento cuarenta euros (280.140,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 23-1001-3272-44907 (P.I. 2023-0004), número de propuesta de gasto 23-009031, ítem de gasto 23-022903 (nº factura sigec 23-021643), línea de subvención 2023-001118, expediente nº E2023011300 a favor de la entidad AUDITORIO DE TENERIFE S.A.U. (CIF A38543252), para hacer frente a las obligaciones derivadas de la aprobación de la aportación para la ejecución proyectos educativos en los centros educativos, citada en el apartado anterior.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la entidad beneficiaria.

Contra la presente resolución se podrá interponer el **RECURSO DE ALZADA** ante el Presidente de la Corporación, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.



Documento

CSV documento	c218c6dd-e2ea-52be-8a9c-607ae7d40af1
CSV firma	8e86fb96-7361-5d1e-a92e-94d55fb3554d
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/c218c6dd-e2ea-52be-8a9c-607ae7d40af1
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/8e86fb96-7361-5d1e-a92e-94d55fb3554d



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	30/11/2023, 06:23:35 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	30/11/2023, 06:25:13 UTC